

### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 612.-

# SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN, Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 95, No. 2 y 103 de las Disposiciones Generales de Presupuestos; 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, ACUERDA: Nombrar con carácter ad-honorem, a las personas que más adelante se mencionarán, quienes se encargarán del manejo contractual que sea necesario realizar, según lo establecido en el CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR Y LA FUNDACIÓN "CARE TO HELP" DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN), para la ejecución del proyecto denominado "Becas para el Buen Vivir" Educación y formación técnica de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con una asignación de Doce Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12,000.00). Las personas nombradas y sus funciones son:

## NOMBRE DEL EMPLEADO:

Blanca Vilma Barrios, quien se desempeña como Asesor, nombrada bajo el Sistema de pago de Contrato, Línea de Trabajo: 02-Direccion y Administración General, según contrato No. 8, de fecha 6 de marzo de 2017, Fuente de Financiamiento: Fondo General.

## CARGO AD-HONOREM:

Administradora del Proyecto y Encargada de la Cuenta "A".

### **FUNCIONES:**

Representar a la Presidencia de la República ante las instancias vinculadas al proyecto y comunicación oficial.

Ser referente del proyecto ante los socios de cooperación.

Firma de contratos y órdenes de compra para el Proyecto "Becas para el Buen Vivir, Educación y Formación Técnica de niños, niñas, adolescentes y jóvenes".

Encargada de la cuenta del proyecto "Becas para el Buen Vivir, Educación y Formación Técnica de niños, niñas, adolescentes y jóvenes".

Adoptar las providencias necesarias, tanto de orden administrativo como técnico, para asegurar el adecuado cumplimiento de los compromisos institucionales, así como de los planes de trabajo de las diferentes direcciones.

Supervisar la ejecución del proyecto y el alcance de resultados.

Las demás que le sean instituidas directamente por el Presidente de la República.

## NOMBRE DEL EMPLEADO:

Jacquelinne Marisela Escalante Vallecillos, quien se desempeña como Colaborador Administrativo, nombrada bajo el Sistema de pago de Contrato, Línea de trabajo: 02-Administracion General, según Contrato No. 444, de fecha 6 de marzo de 2017, Fuente de Financiamiento: Fondo General.

## CARGO AD-HONOREM:

Encargada del Seguimiento Técnico del Proyecto y Refrendario "B" de la cuenta.

### **FUNCIONES:**

Ejecutar las acciones que sean necesarias para la realización del proyecto "Becas para el Buen Vivir, Educación y Formación Técnica de niños, niñas, adolescentes y jóvenes".

Garantizar que se cumplan las instrucciones, providencias o requerimientos de la administradora del proyecto, de conformidad a la planificación aprobada.

Dar seguimiento a la ejecución del proyecto y el alcance de resultados.

Emisión y firma de cheques, para el pago de bienes y servicios adquiridos para el proyecto "Becas para el Buen Vivir, Educación y Formación Técnica de niños, niñas, adolescentes y jóvenes".

### NOMBRE DEL EMPLEADO:

Gloria Teresa Linares de Meza, quien está nombrada como Secretaria de Funcionario, bajo el Sistema de pago de Ley de Salarios, Partida No.52, Subnúmero 1, Línea de trabajo : 02-Administracion General, Fuente de Financiamiento: Fondo General.

## CARGO AD-HONOREM:

Refrendario "B-2".

## **FUNCIONES:**

Emisión y firma de cheques, para el pago de bienes y servicios adquiridos para el proyecto "Becas para el Buen Vivir, Educación y Formación Técnica de niños, niñas, adolescentes y jóvenes".

Supervisar las labores realizadas por el encargado del seguimiento técnico del proyecto y revisar los informes técnicos y de cumplimiento del mismo, de conformidad a la planificación aprobada, previa firma de visto bueno de la administradora del proyecto.



#### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

### NOMBRE DEL EMPLEADO:

Carlos Ernesto Guerrero Ventura, quien está nombrado con cargo (nominal) como Director Ejecutivo y (funcional) como Gerente Financiero Interino, por el Sistema de Ley de Salarios , Partida No.5, Subnúmero 1, Línea de Trabajo: 03-01- Gobernabilidad, Fuente de Financiamiento: Fondo General.

### CARGO AD-HONOREM:

Encargado del Seguimiento Financiero del Proyecto.

## **FUNCIONES:**

Seguimiento financiero del proyecto.

### NOMBRE DEL EMPLEADO:

Rigoberto Palacios Panameño, quien está nombrado como Jefe de Contabilidad, bajo el Sistema de Ley de Salarios, Partida No. 153, Subnúmero 1, Línea de Trabajo : 03- Unidad Financiera Institucional, Fuente de Financiamiento: Fondo General.

## CARGO AD-HONOREM:

Contador.

## **FUNCIONES:**

Registrar los hechos económicos y derivados de la ejecución del proyecto "Becas para el Buen Vivir, Educación y Formación Técnica de niños, niñas, adolescentes y jóvenes".

### NOMBRE DEL EMPLEADO:

Jorge Iván Ayala García, quien está nombrado como Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, bajo el Sistema de pago Ley de Salarios, Partida No. 3, Subnúmero 1, Línea de Trabajo 02-Administración General, Fuente de Financiamiento: Fondo General.

## CARGO AD-HONOREM:

Encargado de Adquisiciones y Contrataciones.

## **FUNCIONES:**

Realizar los procesos relacionados a las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios demandados para el proyecto "Becas para el Buen Vivir, Educación y Formación Técnica de niños, niñas, adolescentes y jóvenes".

Colaborar en lo relacionado a las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios demandados, en el marco del proyecto "Becas para el Buen Vivir, Educación y Formación Técnica de niños, niñas, adolescentes y jóvenes".

Con la aprobación del presente Acuerdo, las personas que manejan fondos del proyecto, rendirán fianza y en caso que dichas personas nombradas cuenten con fianza de fiel cumplimiento previamente, deberá

garantizarse que la misma sea extensiva al presente proyecto y en dicho caso, no será necesario que se presente nueva fianza; todo, a fin de dar cumplimiento con lo que al respecto establecen los artículos 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día veintitrés del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

SALVADOR SÁNCHEZ CERÝN

ANA DAYSI (VILLALOBOS MEMBREÑO,

Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial, Encargada del Despacho.